



RESOLUCIÓN N° 071-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 16 de agosto de 2017.

VISTO: El expediente N°2411, del 16 de agosto de 2017, correspondiente al oficio N°15-2017/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG, elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **Lic. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO**, y **Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA** como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se establece que *"durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto"*;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación de los mencionados docentes, así como la autorización de las prácticas preprofesionales finales de los estudiantes **LUIS FERNANDO AGUILAR REYES**, con código de matrícula N°090133112; y **YULY NAYU OCAMPOS YOVERA**, con código de matrícula N°090301121; debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO**;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo normado en el artículo 10. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:



RESOLUCIÓN Nº 071-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

- a) Al docente Lic. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO, como supervisor de las practicas preprofesionales del estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
LUIS FERNANDO AGUILAR REYES	090133112	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	FINAL

- b) A la docente Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, como supervisora de las practicas preprofesionales de la estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
YULY NAYU OCAMPOS YOVERA	090301121	HOTEL NAUTIK BEACH NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS	FINAL

ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13, 14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de agosto del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - OGDA
- FACSO - DET - DDT - REG. TEC
- Interesado - HIST. ACAD
- Archivo.
AWD.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA